

Martes, 7 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por estancia y uso de los servicios de la Residencia de Mayores "Virgen de la Luz".

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por estancia y uso de los servicios de la Residencia de Mayores "Virgen de la Luz".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arroyo de la Luz., 3 de julio de 2026

Carlos Caro Domínguez.

ALCALDE-PRESIDENTE.

